

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE**nº 163/2001****de 11 de diciembre de 2001****por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, adaptado por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en adelante denominado «el Acuerdo», y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El anexo XX del Acuerdo fue modificado por la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 139/2001, de 9 de noviembre de 2001 ⁽¹⁾.
- (2) Debe incorporarse al Acuerdo la Decisión 2001/157/CE de la Comisión, de 12 de febrero de 2001, que modifica la Decisión 98/488/CE por la que se establecen los criterios ecológicos para la concesión de la etiqueta ecológica comunitaria a las enmiendas del suelo ⁽²⁾.

DECIDE:

Artículo 1

En el punto 2ec (Decisión 98/488/CE de la Comisión) del anexo XX del Acuerdo se añadirá el texto siguiente:

«, modificado por:

- **32001 D 0157**: Decisión 2001/157/CE de la Comisión, de 12 de febrero de 2001 (DO L 57 de 27.2.2001, p. 51).».

Artículo 2

Los textos de la Decisión 2001/157/CE en lenguas islandesa y noruega, anejos a las respectivas versiones lingüísticas de la presente Decisión, son auténticos.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 12 de diciembre de 2001, siempre que se hayan transmitido al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones previstas en el apartado 1 del artículo 103 del Acuerdo (*).

⁽¹⁾ DO L 22 de 24.1.2002, p. 32.

⁽²⁾ DO L 57 de 27.2.2001, p. 51.

(*) No se han indicado preceptos constitucionales.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Hecho en Bruselas, el 11 de diciembre de 2001.

Por el Comité Mixto del EEE

El Presidente

B. GRYDELAND
